

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5800
CELEBRADA EL JUEVES 3 DE ABRIL DE 2014
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5804 DEL JUEVES 24 DE ABRIL DE 2014



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. AGENDA. Modificación	3
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5794, 5795 y 5796	3
3. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	4
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-14-03-023. Cumplimiento del acuerdo de la sesión N.º 5542	9
5. REGLAMENTOS. CRS-DIC-14-002. Reforma al artículo 21 del <i>Reglamento de la Facultad de Odontología</i> . En consulta	12
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-14-03-018. Proyecto de Ley <i>Declaratoria del manatí (Trichechus manatus) como símbolo de la fauna marina de Costa Rica</i> . Expediente N.º 17.984	18
7. AGENDA. Modificación.	24
8. CONSEJO UNIVERSITARIO. Pronunciamiento sobre el financiamiento para la ampliación de la ruta 32 San José-Limón	24

Acta de la **sesión N.º 5800, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves tres de abril de dos mil catorce.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Eliécer Ureña Prado, director, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Artes y Letras; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; Bach. Tamara Gómez Marín y Sr. Michael Valverde Gómez, sector estudiantil, y M.Sc. Saray Córdoba González, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Saray Córdoba, Bach. Tamara Gómez, Ing. José Francisco Aguilar y M.Sc. Eliécer Ureña.

Ausentes, con excusa: Sr. Carlos Picado, M.Sc. Marlen Vargas y Dra. Yamileth Angulo.

El señor director del Consejo Universitario, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación del acta N.º 5794, ordinaria, del jueves 14 de marzo del 2014; N.º 5795, ordinaria, del martes 18 de marzo del 2014, y N.º 5796, ordinaria, del jueves 20 de marzo del 2014.
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión N.º 5799 (pronunciamiento sobre el financiamiento para la ampliación de la ruta 32 San José-Limón).
3. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
4. Propuesta de Dirección. Solicitud de ampliación del plazo para cumplir con lo acordado en el inciso b), punto 2, artículo 7, de la sesión N.º 5542, referente a la solicitud que se hizo a la Administración de dar prioridad a la contratación de funcionarios de limpieza y mantener el equilibrio entre la contratación de empresas y el personal de planta (PD-14-03-023).
5. Reforma al artículo 21 del *Reglamento de la Facultad de Odontología*, para que se cambie el nombre de la Sección de Exodoncia y Cirugía, por Sección de Cirugía Oral y Maxilofacial (CRS-P-13-007) (CRS-DIC-14-002).
6. Propuesta de Dirección. Referente al texto sustitutivo del Proyecto *Declaratoria del manatí (Trichechus manatus) como símbolo de la fauna marina de Costa Rica*. Expediente N.º 17.984 (PD-14-03-018).
7. Propuesta de Dirección. Referente a la *Ley de Transparencia en la adquisición y administración de las armas y municiones de uso público*. Expediente N.º 18.450 (PD-14-03-019).

ARTÍCULO 1

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, propone una modificación en el orden del día para pasar como último punto de agenda el pronunciamiento sobre el financiamiento para la ampliación de la ruta 32 San José-Limón.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA solicita una modificación en el orden del día para que el punto número dos, que es un asunto pendiente de la sesión anterior, lo pasen de último en la agenda, con el fin de contar con más tiempo, debido a que es un pronunciamiento y que, eventualmente, no tengan que suspender, sino que lo vean de último hasta concluirlo.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Saray Córdoba, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Ing. José Francisco Aguilar y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar como último punto de agenda el pronunciamiento sobre la financiación para la ampliación de la ruta 32 San José-Limón.

ARTÍCULO 2

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.os 5794, del 14 de marzo de 2014; 5795, del 18 de marzo de 2014, y 5796, del 20 de marzo de 2014, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 5794

M.Sc. Saray Córdoba y Ing. José Francisco Aguilar señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación el acta de la sesión N.º 5794, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Saray Córdoba, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Ing. José Francisco Aguilar y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 5795

M.Sc. Saray Córdoba y Ing. José Francisco Aguilar señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación el acta de la sesión N.º 5795, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Saray Córdoba, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Ing. José Francisco Aguilar y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 5796

M.Sc Saray Córdoba señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación el acta de la sesión N.º 5796, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Saray Córdoba, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Ing. José Francisco Aguilar y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.os 5794, 5795 y 5796 con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Patricia Vega Jiménez, Federico Albertazzi Castro y Ruth de la Asunción Romero.

EL DR. JORGE MURILLO expone la solicitud de apoyo financiero de **Patricia Vega Jiménez**.

Informa que cuentan con una carta de la directora de la Escuela, Dra. Lidieth Garro, en la que justifica la participación; una invitación del Dr. Sebastián Serra Busquet, de la Universidad de las Islas Baleares. Aclara que la señora Vega no participará en un congreso, sino que dictará dos conferencias invitada por la Universidad.

****A las ocho horas y cuarenta y dos minutos, entra la Dra. Rita Meoño. ****

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Saray Córdoba, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. JORGE MURILLO expone la solicitud de apoyo financiero de **Federico Albertazzi Castro**.

Recuerda que los días 18, 19 y 20 corresponden al periodo de Semana Santa. Agrega que cuenta con la carta de la vicerrectora de Investigación, Dra. Alice Pérez, donde ella le indica al Dr. Jensen que el profesor Albertazzi participará en el congreso, en el marco de la Red para el Estudio Integral de Tortugas Marinas del Pacífico Este Tropical, la cual está inscrita y aprobada en la Vicerrectoría y codirigida por el profesor Albertazzi y el profesor Álvaro Morales; además, existe una carta de invitación del presidente de la asociación.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

LA DRA. RITA MEOÑO consulta si el Dr. Murillo conoce las razones por las cuales el profesor Albertazzi no logró el financiamiento que esperaba, por lo que debió cambiar su solicitud.

EL DR. JORGE MURILLO informa que no posee información al respecto. Esa es una indicación que venía en las observaciones; sin embargo, desconoce por qué, finalmente, no recibió el apoyo; de todas maneras, en principio, lo que llega al Consejo es una solicitud superior a los \$1.000; entonces, no tiene idea de qué fue lo que sucedió.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO comenta que, en ocasiones, en estas reuniones, existen posibilidades de financiamiento para investigadores de países que cuentan con una renta media-baja. Algunas veces se realiza la solicitud al congreso para determinar si es posible; supone que él esperaba algún tipo de apoyo para lograrlo.

Comunica que en la UCR, en la Escuela de Biología, desde hace muchísimos años cuentan con un programa de investigaciones en tortugas marinas. Existe una estación biológica y parte de los estudios del profesor Albertazzi tienen ciertas complicaciones en relación con el conocimiento de los patrones de movimiento de tortugas, de los cuales se conoce muy poco, fuera de colocar pequeños transmisores en las tortugas; sin embargo, estos se pierden o se les acaba la batería; entonces, se tiene una visión muy general sobre el movimiento de las tortugas una vez que dejan las playas de anidación.

Indica que es una gran pregunta que han tenido siempre, si son poblaciones locales, si se mueven a otras áreas o demás, de manera que estos estudios genéticos son una nueva herramienta para saber sobre los movimientos de distribución, lo cual es muy importante en términos de conservación.

Le parece que el trabajo del profesor Albertazzi es pionero en esa área, de manera que estima importante apoyar este tipo de solicitudes.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Saray Córdoba, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. JORGE MURILLO expone la solicitud de apoyo financiero de **Ruth de la Asunción Romero**.

Informa que la Universidad de Deusto esta en el País Vasco, España; no es que en Colombia exista una universidad de Deusto. Cuentan con el programa del foro, la invitación para la M.Sc. De la Asunción, el permiso con goce de salario y el itinerario de vuelo.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Saray Córdoba, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación declarar acuerdo firme la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Saray Córdoba, Bach. Tamara Gómez, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Funcionario(a) Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y país destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
PATRICIA VEGA JIMENEZ ESC. CIENCIAS COMUN. COLECTIVA	DOCENTE CATEDRATICO	PALMA DE MALLORCA ESPAÑA	ACTIVIDAD: 4 al 10 de mayo de 2014. ITINERARIO: 2 al 10 de mayo de 2014. PERMISO: 2 al 10 de mayo de 2014.	Aporte personal Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$2,000.00 Total: \$2,000.00	Pasaje Aéreo \$1,500.00 Total: \$1,500.00
Actividad en la que participará: La Dra. Vega ha sido invitada especial a brindar conferencias. Organiza: Universidad de las Islas Baleares y el Centro de Estudios y Documentación Contemporánea. Justificación: Con la participación de la Dra. Vega se pretende concretar intercambios de investigaciones en el área de la historia de la comunicación y en otros espacios y temáticas relacionadas con la comunicación. Además será una actividad de oportunidades para investigaciones en el Centro de Investigación en Comunicación (CICOM) y aportes a la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva. Tipo de participación: Dictará dos conferencias sobre: la libertad de expresión en Centroamérica y la prensa y la Primera Guerra Mundial. Asimismo, estará en reuniones con especialistas en el campo de la historia de la comunicación social y la protección y proyección del patrimonio periodístico. Bitácora de la solicitud: Fecha de creación: 18/3/2014 Aprobación Director: 18/3/2014 Aprobación Decano: 18/3/2014 Proceso Rectoría: 20/3/2014 Aprobación Director: 25/3/2014 Aprobación Decano: 25/3/2014 Revisión Rectoría: 26/3/2014 Aprobación Rectoría: 28/3/2014					
FEDERICO ALBERTAZZI CASTRO CTRO. INV. BIOL. CEL. Y MOLEC.	DOCENTE ASOCIADO	NEW ORLEANS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	ACTIVIDAD: 10 al 17 de abril de 2014. ITINERARIO: 9 al 20 de abril de 2014. PERMISO: 9 al 17 de abril de 2014.	FUNDEVI Apoyo Complementario Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$521.00 Aporte personal Impuestos de Salida \$29.00 Visa \$160.00 Total: \$710.00	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$1,000.00 Inscripción \$415.00 Pasaje Aéreo \$918.61 Total: \$2,333.61
Actividad en la que participará: 34th Annual Symposium on Sea Turtle Biology and Conservation. Organiza: International Sea Turtle Society (ISTS). Justificación: El objetivo del Dr. Federico es comunicar a la comunidad internacional la Red para el estudio integral de Tortugas Marinas del Pacífico Este Tropical, con el fin de ampliar participación y buscar colaboración en proyectos de investigación.					

Observaciones: El señor Federico ya había solicitado viáticos al exterior por un monto de \$1.000,00 que le fueron aprobados por la Rectoría. Sin embargo, no recibió el apoyo que esperaba para el tiquete aéreo, por lo anterior procedió a anular esa solicitud e iniciar un nuevo trámite.

Tipo de participación: Ponencia: “Should I stay or should I go now? How molecular techniques combined with tracking technologies provide insight into complex movement patterns of East Pacific Green Turtles foraging at remote Cocos Island, Costa Rica”.

Bitácora de la solicitud:

Fecha de creación: 24/3/2014

Aprobación Director: 28/3/2014

Revisión Rectoría: 28/3/2014

Aprobación Rectoría: 28/3/2014

RUTH DE LA ASUNCION ROMERO	VICERRECTORA (3)	BOGOTÁ, COLOMBIA	ACTIVIDAD: 23 al 25 de abril de 2014.	Aporte personal Inscripción \$100.00	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$1,084.00
VICERRECTORIA VIDA ESTUDIANTEL	-Managua, XXXI Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Vida Estudiantil CONREVE. Del 4 al 11 de abril de 2014. Apoyo aprobado en la sesión .º 5798.		ITINERARIO: 22 al 26 de abril de 2014.	Total: \$100.00	Pasaje Aéreo \$1,050.00
	-La Habana, Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano, IX Congreso Internacional Universidad 2014. Del 10 al 14 de febrero de 2014. Apoyo aprobado en periodo de receso.		PERMISO: 22 al 26 de abril de 2014.		Total: \$2,134.00

Actividad en la que participará: V Foro Internacional de Innovación Universitaria: “La innovación educativa para transformar la sociedad multicultural: el papel de las universidades”.

Organiza: Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, Asociación Colombiana de Universidades y Universidad de Deusto.

Justificación: El Foro Internacional de Innovación Universitaria se ha llevado ya a cabo en Chile, en México, en España, y en nuestro país. En diciembre del año pasado en la UCR, el Foro llevó el lema “Las universidades como generadoras de la innovación: investigación, iniciativa y responsabilidad social”, contó con la participación de 28 universidades de Latinoamérica y Europa, y con el apoyo de las universidades que conforman CONARE. La Universidad de Costa Rica es miembro del FIU y en este evento se expondrá alguno de los proyectos de innovación para la mejora que se llevan a cabo, especialmente relacionado con el favorecimiento de las oportunidades de movilidad social mediante la educación. La ponencia de la M.Sc. Ruth de la Asunción será presentada en el Segundo eje: Compromiso e Innovación Social Universitaria.

Tipo de participación: Ponencia- “Ante los desafíos de la educación superior como motor de la movilidad social: promoción de la equidad mediante acciones innovadoras interinstitucionales e interdisciplinarias” y asiste en representación institucional.

Bitácora de la solicitud:**Fecha de creación: 17/3/2014****Aprobación Director: 28/3/2014****Revisión Rectoría: 28/3/2014****Aprobación Rectoría: 28/3/2014****ACUERDO FIRME.****ARTÍCULO 4**

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, presenta la solicitud de ampliación del plazo de la Vicerrectoría de Administración para cumplir con lo acordado en el inciso b), punto 2, artículo 7, de la sesión N.º 5542, referente al encargo que se hizo a la Administración de dar prioridad a la contratación de funcionarios de limpieza y mantener el equilibrio entre la contratación de empresas y el personal de planta (PD-14-03-023).

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA expone la propuesta de Dirección, que a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5542, artículo 7, punto 2, inciso b), del 24 de mayo de 2011, acordó:

2. Solicitar a la Administración:

(...)

b. Dar prioridad a la contratación de funcionarios universitarios para las funciones de limpieza y mantener el equilibrio entre la contratación de empresas y el personal de planta.

ACUERDO FIRME.

- 2- Mediante oficio CU-D-12-05-282, del 29 de mayo del 2012, el director de entonces, Dr. José Ángel Vargas Vargas, solicitó que se informara al Consejo Universitario sobre las acciones que se han llevado cabo para valorar el grado de ejecución que se le ha dado a este acuerdo.
- 3- Con oficio R-4459-2012, del 16 de julio del 2012, se adjuntaron los oficios VRA-2810-2012 y SAA-184-2012, ambos del 16 de julio de 2012, a los cuales se anexó un documento al Informe, denominado: “Estado de situación de los Servicios Contratados en Seguridad y Limpieza”.
- 4- En sesión N.º 5727, artículo 6, del 30 de mayo del 2013, el señor director de entonces, Ing. Ismael Mazón González, presentó una propuesta sobre el seguimiento del encargo (PD-13-04-032). El Consejo Universitario acordó: *Indicar a la Dirección del Consejo Universitario solicitar la información señalada en el considerando 7 y una vez recibida la traslade para su análisis y verificación de cumplimiento del acuerdo a la Comisión de Administración y Presupuesto.*
- 5- Mediante oficio R-1486-2014, del 20 de marzo de 2014, la Rectoría elevó la solicitud de la Vicerrectoría de Administración, en oficio VRA-1032-2014, en la cual pidieron: *(...) su estimable colaboración a fin de que se amplíe el plazo de entrega de la documentación hasta el 10 de abril de 2014; lo anterior por cuanto la Oficina de Servicios Generales aún está trabajando en lo requerido.*
- 6- Este encargo ha tenido dos ampliaciones de plazo aprobadas en las sesiones N.os 5583, artículo 10, del 11 de octubre de 2011, y 5601, artículo 5, del 9 de diciembre del 2011.

ACUERDA

Ampliar el plazo hasta el 10 de abril de 2014, para cumplir con el encargo inciso b), punto 2, artículo 7, de la sesión N.º

5542, referente a la solicitud que se hizo a la Administración de dar prioridad a la contratación de funcionarios de limpieza y mantener el equilibrio entre la contratación de empresas y el personal de planta.”

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA agradece a la Licda. Milena Camacho por su colaboración en la elaboración de la propuesta. Seguidamente, somete a discusión la propuesta de acuerdo.

EL DR. JORGE MURILLO consulta por qué si el acuerdo incluía dos puntos y si se elimina el a). Da lectura al acuerdo tomado en la sesión N.º 5542, punto 2, que a la letra dice:

2. Solicitar a la Administración:

a. Llevar a cabo un proceso de sustitución de la seguridad contratada a empresas privadas, en aquellas unidades que la han venido utilizando para atender necesidades permanentes, por personal de seguridad institucional. Prever estas necesidades de plazas en los procesos de formulación del Plan Presupuesto institucional de los años 2012 y 2013.

b. Dar prioridad a la contratación de funcionarios universitarios para las funciones de limpieza y mantener el equilibrio entre la contratación de empresas y el personal de planta.

De manera que no le queda claro si es qué el punto a) fue cumplido y lo que falta es el punto b), debido a que se coloca en puntos suspensivos el punto a).

LA DRA. RITA MEOÑO señala que en el considerando cuatro dice:

(...) El Consejo Universitario acordó: Indicar a la Dirección del Consejo Universitario solicitar la información señalada en el considerando 7 (...). Desconoce si es un considerando o un punto del acuerdo, pues no cuentan con el acta para ver el acuerdo.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA comunica que pueden llamar a Giselle Quesada si desean aclarar más, pero lo que entiende es que es el considerando 7 de cuando se tomó el acuerdo. En cuanto a la consulta del Dr. Murillo, en el considerando 3 se indica que se envió un documento denominado: “Estado de situación de los Servicios Contratados en Seguridad y Limpieza”, el cual se elaboró en cumplimiento del punto a) del acuerdo inicial.

EL DR. JORGE MURILLO destaca que el acuerdo fue tomado por un estudio de la Contraloría; entonces, el Consejo acuerda, en la sesión N.º 5542:

1. Dar por recibido el estudio de la Oficina de Contraloría Universitaria, denominado Análisis del uso de la partida 14-06, Servicios de apoyo logístico contratado a empresas privadas (OCU-R-239-2006 del 15 de diciembre de 2006).

2. Solicitar a la Administración:

a. Llevar a cabo un proceso de sustitución de la seguridad contratada a empresas privadas, en aquellas unidades que la han venido utilizando para atender necesidades permanentes, por personal de seguridad institucional. Prever estas necesidades de plazas en los procesos de formulación del Plan Presupuesto institucional de los años 2012 y 2013.

b. Dar prioridad a la contratación de funcionarios universitarios para las funciones de limpieza y mantener el equilibrio entre la contratación de empresas y el personal de planta.

Si el documento: “Estado de situación de los servicios contratados en seguridad y limpieza” indica que ya se cumplió ese acuerdo, está bien, pero si ya se cumplió el a), probablemente, se debe

haber cumplido el b), supone, porque el b) no se puede cumplir sin el punto a); entonces, por qué están dando más tiempo para el b) si sería algo de oficio.

LA DRA. RITA MEOÑO dice que le parece que el informe da cuenta del estado de la situación de la contratación y el otro es una disposición para que se revierta el estar contratando funcionarios de empresas privadas, sino que se consolide la contratación de universitarios y universitarias en esas plazas. Igual deben verificarlo.

Comenta que en el acta N.º 5727 no existe ningún considerando 7, sino que llega hasta el considerando 6. Inmediatamente aclara que estaba leyendo la propuesta y sí está; da lectura a lo que finalmente se acuerda:

No se cuenta con información relativa a las nuevas contrataciones del presupuesto ordinario de las plazas de limpieza y seguridad, del periodo 2011-2013.

Por lo anterior, se pide el informe. Entonces, es el considerando. El acuerdo dice:

Indicar a la Dirección del Consejo Universitario solicitar la información señalada en el considerando 7 y una vez recibida la traslade para su análisis y verificación de cumplimiento del acuerdo a la Comisión de Administración y Presupuesto.

EL DR. HENNING JENSEN sugiere que en este tipo de acuerdos se aclaren expresiones tales como: “mantener el equilibrio”; si aplican estrictamente el sentido del término, significaría que son dos partes exactamente iguales; mantener el equilibrio es mantener dos pesos iguales de cada lado; es decir, que se contraten cincuenta y cincuenta. Cree que esas expresiones requieren un poco más de precisión.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Saray Córdoba, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Saray Córdoba, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5542, artículo 7, punto 2, inciso b), del 24 de mayo de 2011, acordó:

2. Solicitar a la Administración:

(...)

b. Dar prioridad a la contratación de funcionarios universitarios para las funciones de limpieza y mantener el equilibrio entre la contratación de empresas y el personal de planta. ACUERDO FIRME.

2. Mediante oficio CU-D-12-05-282, del 29 de mayo del 2012, el director de entonces, Dr. José Ángel Vargas Vargas, solicitó que se informara al Consejo Universitario sobre las acciones que se han llevado cabo para valorar el grado de ejecución que se le ha dado a este acuerdo.
3. Con oficio R-4459-2012, del 16 de julio del 2012, se adjuntaron los oficios VRA-2810-2012 y SAA-184-2012, ambos del 16 de julio de 2012, a los cuales se anexó un documento al informe, denominado: “Estado de situación de los Servicios Contratados en Seguridad y Limpieza”.
4. En sesión N.º 5727, artículo 6, del 30 de mayo del 2013, el señor director de entonces, Ing. Ismael Mazón González, presentó una propuesta sobre el seguimiento del encargo (PD-13-04-032). El Consejo Universitario acordó: *Indicar a la Dirección del Consejo Universitario solicitar la información señalada en el considerando 7 y una vez recibida la traslade para su análisis y verificación de cumplimiento del acuerdo a la Comisión de Administración y Presupuesto.*
5. Mediante oficio R-1486-2014, del 20 de marzo de 2014, la Rectoría elevó la solicitud de la Vicerrectoría de Administración (oficio VRA-1032-2014), en la cual pidieron: (...) *su estimable colaboración a fin de que se amplíe el plazo de entrega de la documentación hasta el 10 de abril de 2014; lo anterior por cuanto la Oficina de Servicios Generales aún está trabajando en lo requerido.*
6. Este encargo ha tenido dos ampliaciones de plazo aprobadas en las sesiones N.os 5583, artículo 10, del 11 de octubre de 2011, y 5601, artículo 5, del 9 de diciembre del 2011.

ACUERDA

Ampliar el plazo hasta el 10 de abril de 2014, para cumplir con el encargo inciso b), punto 2, artículo 7, de la sesión N.º 5542, referente a la solicitud que se hizo a la Administración de dar prioridad a la contratación de funcionarios de limpieza y mantener el equilibrio entre la contratación de empresas y el personal de planta.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

La Comisión de Reglamentos Segunda presenta el dictamen CRS-DIC-14-002, sobre la reforma al artículo 21 del *Reglamento de la Facultad de Odontología*, para publicar en consulta, a fin de que se cambie el nombre de la Sección de Exodoncia y Cirugía por Sección de Cirugía Oral y Maxilofacial.

El ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La decana de la Facultad de Odontología, Dra. Madeline Howard, remitió al Consejo Universitario la modificación al

artículo 21 del *Reglamento de la Facultad de Odontología* (FO-D-1123-13, del 12 de noviembre de 2013).

2. La Dirección del Consejo Universitario solicitó a la Comisión de Reglamentos Segunda el análisis y dictamen de la modificación al artículo 21 del *Reglamento de la Facultad de Odontología* (CRS-P-13-007, del 27 de noviembre de 2013).

ANÁLISIS

Origen y propósito del caso

El *Reglamento de la Facultad de Odontología* fue aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 3343, artículo 4, del 10 de diciembre de 1986. En el año 1989, el artículo 21 fue modificado en cuanto al nombre de algunas secciones¹; específicamente, la de Equipos Docentes y la de Clínica de Énfasis y Clínica Integral cambiaron por Medicina Bucal y Clínica Integradora, respectivamente.

La modificación al artículo 21 del *Reglamento de la Facultad de Odontología* se origina en una solicitud² presentada por la Dra. Madeline Howard, decana de dicha Facultad, para que el Consejo Universitario analice la modificación del artículo 21, aprobada por la Asamblea de Facultad, en la sesión N.º 06-13, del 17 de setiembre de 2013.

La reforma pretende modificar el nombre de la Sección de Exodoncia y Cirugía para que se denomine Sección de Cirugía Oral y Maxilofacial.

Análisis de la Comisión de Reglamentos Segunda

La Comisión de Reglamentos Segunda comparte los criterios señalados por la Asamblea de la Facultad de Odontología que fundamentan la reforma propuesta ya que la exodoncia es solo una técnica de la cirugía oral; es decir, un procedimiento dentro de la especialidad; por lo tanto, dicho nombre no representa la totalidad del quehacer de esta especialidad. En este sentido, el mantener el nombre de exodoncia constituye una restricción.

Al cambiar el nombre a Sección de Cirugía Oral y agregarle Maxilofacial, se evidencian las capacidades del personal docente, en su mayoría especialistas en cirugía oral y maxilofacial. Además, es importante para esta Facultad mantenerse a la vanguardia de esta profesión ya que se encuentra inmersa en un proceso de reacreditación.

Finalmente, la Oficina Jurídica, por medio del oficio OJ-975-2013, del 29 de agosto de 2013, se refirió a este asunto en los siguientes términos:

(...) Debido a que la existencia de la Sección de Exodoncia y Cirugía está también contemplada en el Reglamento de la Facultad de Odontología, se recomienda seguir el procedimiento de modificación respectivo, de manera que tanto el Consejo Asesor como la Asamblea de Facultad avalen dicha iniciativa y la eleven ante el Consejo Universitario para su ulterior aprobación.

Por lo anterior, la Comisión estima pertinente publicar en consulta la modificación al artículo 21 del *Reglamento de la Facultad de Odontología* y recibir las observaciones y recomendaciones de la comunidad universitaria.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Reglamentos Segunda somete a consideración del plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario reformó el artículo 21 del *Reglamento de la Facultad de Odontología* y modificó el nombre de las secciones de Equipos Docentes y Clínica de Énfasis y Clínica Integral por Medicina Bucal y Clínica Integradora, respectivamente (sesión N.º 3567, artículo 4, del 31 de mayo de 1989).
2. La decana de la Facultad de Odontología, Dra. Madeline Howard, remitió al Consejo Universitario la modificación al artículo 21 del *Reglamento de la Facultad de Odontología* (FO-D-1123-13, del 12 de noviembre de 2013).

¹ Sesión N.º 3567, artículo 4, del 31 de mayo de 1989.

² Oficio FO-D-1123-13, del 12 de noviembre de 2013.

3. La Dirección del Consejo Universitario solicitó a la Comisión de Reglamentos Segunda el análisis y dictamen de la modificación al artículo 21 del *Reglamento de la Facultad de Odontología* (CRS-P-13-007, del 27 de noviembre de 2013).
4. La exodoncia es solo una técnica de la cirugía oral y un procedimiento que forma parte de la especialidad, por lo que no representa la totalidad del quehacer de esta rama del conocimiento. En este sentido, el mantener el nombre de exodoncia constituye una restricción.
5. Al cambiar el nombre a Sección de Cirugía Oral y agregarle Maxilofacial se evidencian las capacidades del personal docente, en su mayoría especialistas en cirugía oral y maxilofacial.
6. La Oficina Jurídica mediante el oficio OJ-975-2013, del 29 de agosto de 2013, indicó:

(...) Debido a que la existencia de la Sección de Exodoncia y Cirugía está también contemplada en el Reglamento de la Facultad de Odontología, se recomienda seguir el procedimiento de modificación respectivo, de manera que tanto el Consejo Asesor como la Asamblea de Facultad avalen dicha iniciativa y la eleven ante el Consejo Universitario para su ulterior aprobación.

ACUERDA

Publicar en consulta, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del Estatuto Orgánico, la modificación al artículo 21, del *Reglamento de la Facultad de Odontología*, tal como aparece a continuación:

Texto Vigente	Modificación propuesta
ARTÍCULO 21. -El Internado Clínico está integrado por las siguientes secciones: Exodoncia y Cirugía, Operatoria, Periodoncia, Odontopediatría, Coronas y Puentes, Prótesis, Endodoncia, Medicina Bucal y Clínica Integradora.	ARTÍCULO 21. - El Internado Clínico está integrado por las siguientes secciones: <u>Cirugía Oral y Maxilofacial</u> Exodoncia y Cirugía , Operatoria, Periodoncia, Odontopediatría, Coronas y Puentes, Prótesis, Endodoncia, Medicina Bucal y Clínica Integradora.

El ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR informa que el Lic. Gerardo Fonseca, de la Unidad de Estudios, colaboró en la elaboración del dictamen.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA agradece al Ing. Aguilar la presentación del informe. Seguidamente, somete a discusión el dictamen.

EL DR. JORGE MURILLO agradece la presentación del dictamen. No entiende por qué, tanto en el origen del caso como en el primer considerando, tiene que retomarse la aprobación de un reglamento en el 89; es decir, qué tiene que ver con una solicitud de variación del artículo 21, pues cuando leyó el dictamen se confundió y no sabía qué era lo que estaban solicitando si el cambio de nombre de las clínicas, Clínica Integral, Medicina Bucal y Clínica Integradora, o el cambio del nombre de la sección de Exodoncia y Cirugía Maxilofacial.

Reitera que le confundió, porque el caso se origina en una solicitud de modificación al artículo 21 del Reglamento de la Facultad de Odontología, y no comprende por qué tendría que venir una aprobación del 89 de ese Reglamento, porque, además, dice: *el Reglamento de la Facultad de Odontología fue aprobado por el Consejo Universitario en sesión N.º 3567 en el año 89 el artículo 21 fue modificado en cuanto al nombre de algunas secciones, específicamente la de equipos docentes y la de Clínica de Énfasis y Clínica Integral cambiaron por Medicina Bucal y Clínica Integradora (...) La modificación al artículo 21 tal pretende modificar el nombre de la Sección de Exodoncia y Cirugía para que se denomine Sección de Cirugía oral y maxilofacial (...)*

Pregunta qué tiene que ver con los nombres de los anteriores como Medicina Bucal y Clínica Integradora; lo entendería si fuera que esa modificación está cambiando lo que se señala ahí, pero no le queda claro la conexión. Dice que no se puede agregar en los considerandos todas las historias de modificaciones y todos los artículos, porque puede confundir más a las personas.

Luego, los considerandos dicen:

El Consejo Universitario reformó el artículo 21 del Reglamento de la Facultad de Odontología y modificó el nombre de las secciones de Equipos Docentes y Clínica de Énfasis y Clínica Integral por Medicina Bucal y Clínica Integradora, respectivamente (sesión N.º 3567, artículo 4, del 31 de mayo de 1989).

Pregunta qué tiene que ver con la Sección de Exodoncia y Cirugía. Reitera que no le queda claro; por lo tanto, piensa que el primer considerando debe ser el siguiente:

La decana de la Facultad de Odontología, Dra. Madeline Howard, remitió al Consejo Universitario la modificación al artículo 21 del Reglamento de la Facultad de Odontología (FO-D-1123-13, del 12 de noviembre de 2013), por medio de la cual se pretende modificar el nombre de la Sección de Exodoncia y Cirugía para que se denomine Sección de Cirugía Oral y Maxilofacial.

Dice que ahí empezaría, pues esa sería la solicitud. Luego, vienen los otros considerandos. No entiende el 6, y esto tiene que ver con una cuestión de coherencia del informe, pues este dice:

La Oficina Jurídica mediante el oficio OJ-975-2013, del 29 de agosto de 2013, indicó:

(...) Debido a que la existencia de la Sección de Exodoncia y Cirugía está también contemplada en el Reglamento de la Facultad de Odontología, se recomienda seguir el procedimiento de modificación respectivo, de manera que tanto el Consejo Asesor como la Asamblea de Facultad avalen dicha iniciativa y la eleven ante el Consejo Universitario para su ulterior aprobación.

Explica que no tiene nada que ver con esta solicitud de cambio y lo que se debe hacer es una recomendación a la Facultad, porque, evidentemente, esas secciones aparecen reflejadas en otros reglamentos, y si se cambia el nombre en este reglamento, habría que cambiarlo en otros, pero repite que no entiende por qué tiene que incluirse el considerando 6 si solo se refiere al cambio de esas secciones.

Estima que es una recomendación para que la Facultad proceda a normalizar el nombre de esas secciones, si se cambia en otros reglamentos. Insiste en que puede confundir a las personas; él se cuestionó si fue que le faltó un requisito a esa solicitud y pasar por la Asamblea, pero cuando lo volvió a leer, observó que es una recomendación para otro asunto.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR apunta, sobre el considerando uno y la recurrencia, que había dos situaciones que las analizaron, una era que había elementos que se aprobaron por parte de la Administración y otros en este Órgano Colegiado. Si había una consideración en esa línea, era clara una competencia del Consejo para aclarar que eso había sido aprobado en este Órgano. El espíritu era de que se había aprobado en el Consejo como una referencia en esos términos.

Comparte el hecho de que no se debe estar recurriendo a esas cosas, pero era una necesidad de aclarar que fue aprobado por este Órgano Colegiado, dado que otros reglamentos son aprobados por la Administración. Están abiertos para afinar y aclarar ese punto.

Por otra parte, en referencia al punto 6 de los considerandos, trae a colación, y lo pueden ver en la fecha (29-8-2013), que si bien es cierto que la Dra. Madeline Howard lo remitió, lo hizo como lo

solicitó la Oficina Jurídica. En el análisis, se indicó que fue la Asamblea de la Facultad de Odontología donde fundamenta la reforma de la propuesta.

Reitera que existe una fecha y puede que exista ese razonamiento de procedimiento que a escala de la Asamblea se corrige en esa forma y ellos lo elevaron al Consejo una vez que la Asamblea de la Facultad lo aprobó. Piensa que es por ahí que existe la confusión, de manera que se puede adecuar el punto 6 de los considerandos.

LA DRA. RITA MEOÑO menciona, en relación con el considerando uno y la revisión que hizo la Comisión, que el espíritu de colocarlo ahí se debe a que cada vez que se solicita una modificación a un reglamento, hay que seguirle integralmente la pista de cuándo el reglamento se modificó y si es a un artículo en particular al que se le está haciendo el cambio, averiguar cuál fue.

Indica que, en ese caso, el artículo 21 había sido modificado no para las secciones señaladas, sino para otras, y ese es un antecedente importante para efectos del análisis que hizo la Comisión, porque también pudo darse un cambio de la propia sección que se está modificando en este momento. Cree que la intención de colocarlo ahí es que se documente que por un asunto de evolución de la profesión de Odontología, las secciones pueden ir modificando el nombre para adecuarse a los nuevos conceptos que vienen elaborando, que son mucho más integrales y que se adaptan a los cambios que la propia disciplina está sufriendo.

Destaca que el punto 6 de los considerandos puede que genere alguna confusión y se pueda redactar distinto, pero, como dice el Ing. José Francisco Aguilar, lo que busca es señalar que se siguió el debido proceso; es decir, la Oficina Jurídica coincide en que para que haya ese cambio, definitivamente la Facultad tiene que seguir el procedimiento de llevarlo por Asamblea y luego elevarlo al Consejo Universitario, porque es un reglamento, y no es que a partir de este considerando se va a hacer una recomendación, pues, en realidad, lo que hizo la Facultad fue cumplir con el procedimiento.

Considera que si esto se dio de esa manera y existen antecedentes de cambio de nombre, la Comisión, con base en el criterio que expresa la Facultad, decide que no hay ningún problema en que el nombre de la Sección cambie de Exodoncia y Cirugía a Cirugía Oral y Maxilofacial.

EL DR. JORGE MURILLO insiste en que no entiende el punto 6 de los considerandos, pues dice que se recomienda seguir el procedimiento de modificación respectivo. Lo que hizo la Oficina Jurídica fue avalar y decir que se siguió el procedimiento de modificación respectivo, porque reitera que el texto dice: *se recomienda seguir el procedimiento de modificación respectivo de manera que tanto el Consejo Asesor como la Asamblea de la Facultad avalen dicha iniciativa y lo eleven entre el Consejo Universitario (...).*

Señala que eso fue previo a la modificación, pero queda como si fuera una recomendación. En cuanto al considerando uno, cree que cuando la Comisión hace el análisis del caso, puede ver todas las modificaciones y la historia de un artículo, pero los considerandos son atinentes al acuerdo y este lo que tiene que ver es con la modificación de unas secciones del artículo 21. Ahora comprende, en este caso, por qué dice Medicina Bucal y Clínica Integradora, pues ni siquiera se refiere a esas secciones, sino a otras que aparecen en el artículo 21. No ve pertinente no solo el que se agregue ese considerando, sino cuál es la razón del cambio de Cirugía Oral y Maxilofacial.

Explica que lo dice, porque el criterio fundamental de los considerandos que deben aparecer son aquellos que tienen directa relación pertinente con el acuerdo. Se cuestiona hasta dónde van a llegar con los considerandos, pues puede ser, por ejemplo, como les dice a los estudiantes cuando hacen un *estado del arte* y empiezan con Aristóteles, y él les dice cuál es el criterio, por dónde van a partir, porque tiene que existir un criterio, y les dice que es todo aquello que tiene que ver directamente

con el tema de cada estudiante, y ellos responden que Aristóteles tiene que ver; y les dice que es cierto porque tendrá que ver con casi todo en la humanidad.

Exterioriza que ese es su criterio y sobre todo en ese caso, porque al principio el considerando lo sacó de base, pues estaba confundido con lo de medicina bucal y la clínica integradora; sin embargo, se devolvió otra vez a la lectura para ver si a esa medicina bucal y clínica integradora le estaban cambiando el nombre por cirugía oral y maxilofacial, y esa fue su impresión.

Indica que esa es su preocupación, por lo que estima que es un asunto de forma, y como esto lo lee la comunidad universitaria, probablemente, al igual que él, muchas personas tendrán esa misma lectura y confusión con ese considerando.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA propone ir a una sesión de trabajo para ver el orden de los considerandos y definir si el considerando uno es pertinente o no, para avanzar en el análisis de este dictamen.

*****A las nueve horas y treinta y siete minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las nueve horas y cincuenta y siete minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la propuesta de acuerdo, con las observaciones incorporadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Saray Córdoba, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación el acuerdo en firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Saray Córdoba, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La decana de la Facultad de Odontología, Dra. Madeline Howard, remitió al Consejo Universitario la solicitud de modificación al artículo 21 del *Reglamento de la Facultad de Odontología* (FO-D-1123-13, del 12 de noviembre de 2013), según la cual pretende modificar el nombre de la Sección de Exodoncia y Cirugía por Sección de Cirugía Oral y Maxilofacial. Esta solicitud fue aprobada por la Asamblea de Facultad, en la sesión N.º 06-13, del 17 de setiembre de 2013, según recomendación de la Oficina Jurídica (OJ-975-2013, del 29 de agosto de 2013):

(...) Debido a que la existencia de la Sección de Exodoncia y Cirugía está también contemplada en el Reglamento de la Facultad de Odontología, se recomienda seguir el procedimiento

de modificación respectivo, de manera que tanto el Consejo Asesor como la Asamblea de Facultad avalen dicha iniciativa y la eleven ante el Consejo Universitario para su ulterior aprobación.

2. La Dirección del Consejo Universitario solicitó a la Comisión de Reglamentos Segunda el análisis y dictamen de la modificación al artículo 21 del *Reglamento de la Facultad de Odontología* (CRS-P-13-007, del 27 de noviembre de 2013).
3. La exodoncia es una técnica de la cirugía oral y un procedimiento que forma parte de la especialidad, por lo que no representa la totalidad del quehacer de esta rama del conocimiento. En este sentido, el mantener el nombre de exodoncia constituye una restricción.
4. Al cambiar el nombre a Sección de Cirugía Oral y agregarle Maxilofacial se evidencian las capacidades del personal docente, en su mayoría especialistas en cirugía oral y maxilofacial.

ACUERDA

Publicar en consulta, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del Estatuto Orgánico, la modificación al artículo 21, del Reglamento de la Facultad de Odontología, tal como aparece a continuación:

Texto Vigente	Modificación propuesta
ARTÍCULO 21.-El Internado Clínico está integrado por las siguientes secciones: Exodoncia y Cirugía, Operatoria, Periodoncia, Odontopediatría, Coronas y Puentes, Prótesis, Endodoncia, Medicina Bucal y Clínica Integradora.	ARTÍCULO 21.- El Internado Clínico está integrado por las siguientes secciones: <u>Cirugía Oral y Maxilofacial</u>, Exodoncia y Cirugía, Operatoria, Periodoncia, Odontopediatría, Coronas y Puentes, Prótesis, Endodoncia, Medicina Bucal y Clínica Integradora.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, presenta la propuesta sobre el texto sustitutivo del Proyecto *Declaratoria del manatí (Trichechus manatus)* como símbolo de la fauna marina de Costa Rica. Expediente N.º 17.984 (PD-14-03-018).

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA expone la propuesta de Dirección, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Comisión Permanente Especial de Ambiente le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el texto sustitutivo del proyecto Declaratoria del Manatí (*Trichechus Manatus*) como símbolo de la fauna marina de Costa Rica. Expediente N.º 17.984 (oficio AMB-277-2013, del 16 de octubre de 2013).
2. Con oficio R-7080-2013, del 17 de octubre del 2013, la Rectoría traslada el Proyecto de Ley al Consejo Universitario con el fin de que este Órgano Colegiado se pronuncie al respecto.
3. La Dirección del Consejo Universitario solicita el criterio de la Oficina Jurídica (CU-D-13-10-616, del 22 de octubre de 2013).

4. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1281-2013, del 31 de octubre de 2013, dictaminó sobre el particular.
5. El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario se emite mediante el oficio CU-AD-13-11-44, del 14 de noviembre de 2013.
6. El 15 de enero de 2014, mediante oficio CU-D-14-01-010, la Dirección del Consejo Universitario solicita criterio a la Escuela de Biología, dado que esta propuesta aborda una temática específica de esa unidad académica.
7. Con oficio EB-169-2014, del 10 de febrero de 2014, la Dirección de la Escuela de Biología hace llegar sus observaciones al Proyecto de Ley.

ANÁLISIS

I. Objetivo

El objetivo del presente Proyecto de Ley es declarar al mamífero acuático manatí (*Trichechus manatus*) como símbolo de la fauna marina de Costa Rica y de la esperanza e interés de la niñez costarricense en la protección de los recursos naturales presentes en el territorio nacional.

II. Criterios

a. Criterio de la Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1281-2013, del 31 de octubre de 2013, dictaminó lo siguiente:

Esta Oficina no encuentra objeciones al proyecto de ley en cuestión que puedan configurar algún tipo de transgresión a los intereses, funciones y en general, a la propia autonomía de la Universidad de Costa Rica.

b. Proceso de admisibilidad del Consejo Universitario

El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario se emitió mediante oficio CU-AD-13-11-44, del 14 de noviembre de 2013, y señala lo siguiente:

(...) el presente proyecto de ley no vulnera ninguna de las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica.

Sin embargo, se añade que:

Las medidas que se tomen al respecto no implican su declaración como símbolo nacional, ya que el manatí no es una especie emblemática ni autóctona de nuestra fauna silvestre nacional, pues es una especie migratoria que existe y habita en diversos lugares del mundo.

c. Criterio de la Escuela de Biología

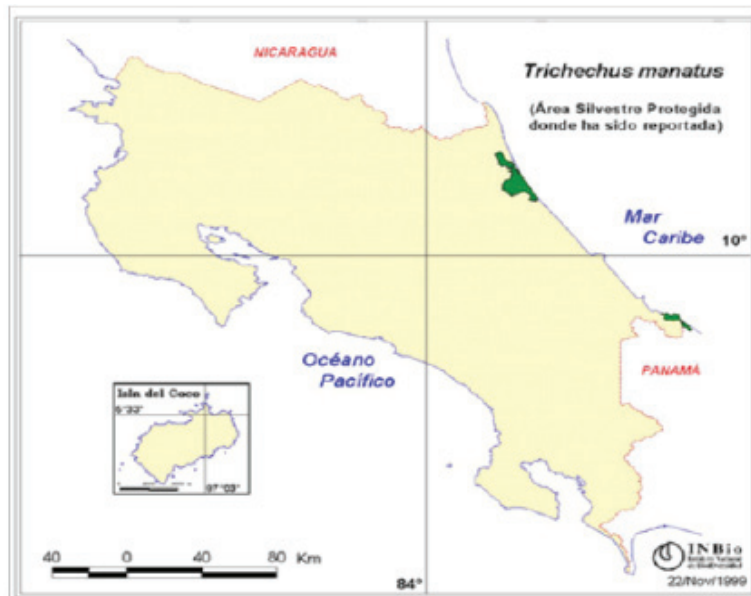
En atención al oficio CU-D-14-01-009, el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, director de la Escuela de Biología, adjunta el criterio del M.Sc. Marco V. Retana López, especialista en Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible, y el del Ph.D. Bernal Rodríguez Herrera, especialista en Mastozoología, ambos docentes de la Escuela de Biología.

El M.Sc. Marco Retana destaca, entre otros, los siguientes aspectos:

- El manatí es una especie que se observa al norte de la vertiente Caribe, en los principales tributarios del río San Juan y al sur se localiza en la cuenca del río La Estrella, en el área de Gandoca y Manzanillo.
- Coincide el M.Sc. Retana con la apreciación del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), en que el manatí no es la especie más representativa del país.
- Debe respetarse y corregirse la escritura científica del nombre en algunos apartados de la propuesta.

- Se considera que declararlo símbolo nacional no garantiza su protección. De hecho, destaca el M.Sc. Retana que JAPDEVA (una de las instituciones consultadas por la Comisión Permanente Especial de Ambiente), aprueba la propuesta, pero alega falta de competencia y de recursos para asumir las acciones de protección y conservación del manatí.
- Declararlo símbolo de la fauna marina tampoco es lo más acertado puesto que el manatí también incursiona en agua dulce o someras.
- Se debería justificar la propuesta con una revisión de literatura científica y estudios científicos que permitan establecer el verdadero estado de la población del manatí (*Trichechus manatus*), ya que se podrían indicar, dentro de la propuesta de ley, medidas reales de protección y recuperación de la especie.

El M.Sc. Retana anexa en su participación un mapa de distribución donde se observa el área donde se reporta la presencia del manatí.



Fuente: <http://darnis.inbio.ac.cr/ubisen/FMPro?-DB=UBIPUB.fp3&-lay=WebAll&-error=norec.html&-Format=detail.html&-Op=eq&id=1705&-Find>

Por su parte, entre los argumentos del Ph.D. Bernal Rodríguez Herrera, se destacan los siguientes elementos:

- El manatí (*Trichechus manatus*) no es la especie más representativa del país.
- Si bien es cierto el manatí presenta problemas de conservación como otras muchas especies en el país, el "símbolo marino" debe ser más representativo.
- Si la declaratoria de "símbolo marino" es una herramienta para proteger la especie, debería escogerse una especie o especies paraguas, por ejemplo, "los arrecifes de coral".³

III. Observaciones

La comunidad estudiantil de la Escuela de Barrio Limoncito, Dirección Regional de Enseñanza de Limón, Circuito 2, del Ministerio de Educación Pública, son los promotores del proyecto, en tanto consideran que el manatí los representa y su declaratoria, como símbolo nacional, es una respuesta a los esfuerzos por conservar los recursos naturales.

³ Son las especies seleccionadas para tomar decisiones relacionadas con la conservación, usualmente porque, protegiendo estas especies, se protegen de forma indirecta muchas otras especies que componen la comunidad de su hábitat.

Dentro de las justificaciones del proyecto, se indica que la especie (...) nace o se desplaza dentro del territorio o zonas circunvecinas sin que obviamente como especie animal o vegetal, tenga que conocer o respetar los límites políticos entre los países.

Concluye la Subcomisión de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, a la que se le encargó brindar un informe sobre la “Declaratoria del manatí (*Trichechus manatus*) como símbolo nacional de la fauna marina de Costa Rica, que si bien es cierto el manatí no es la especie más representativa de la vida marina de los litorales costarricenses, es voluntad respetar la idea y la propuesta original de los niños de la Escuela Barrio Limoncito.

El M.Sc. Daniel Briceño Lobo, señala que, desde el punto de vista biológico, cada región se diferencia de las demás por presentar una fauna típica o endémica. Algunas de las especies animales que llamamos más representativas están asociadas a cierto tipo de ecosistemas, hábitats o regiones. Por ejemplo, la guaria morada (*Guarianthe skinneri*) es una especie de orquídea epífita nativa de las selvas húmedas de Centroamérica. El árbol guanacaste es originario de la América tropical, se extiende desde el oeste y sur de México a través de Centroamérica hasta el norte de Suramérica (Venezuela y Brasil) y se desarrolla en regiones costeras y a lo largo de ríos y arroyos. El yigüirro (*Turdus grayi*) es una especie de ave común en América Central, aunque se encuentra desde el sur de Texas y México hasta Colombia. El venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*) se encuentra en diferentes tipos de bosques de América, desde los canadienses, en la región subártica, pasando por los bosques secos de las laderas montañosas de México, las selvas húmedas tropicales de América Central y del Sur, hasta los bosques secos ecuatoriales del norte del Perú y otras áreas boscosas sudamericanas.

El guanacaste (*Enterolobium cyclocarpum*) fue declarado árbol nacional como un homenaje al gesto de los guanacastecos de anexarse al país. En el caso del yigüirro, debido a la semejanza del modesto plumaje del ave con la humilde vestimenta del agricultor costarricense y su acompañamiento en las labores del campo y el anuncio de las lluvias por medio de su característico canto y, por último, la guaria morada simboliza la diversidad y belleza de nuestros ecosistemas naturales. En el caso del venado cola blanca, esta especie es común encontrarla en los bosques secos de tierras bajas de Costa Rica. Es una especie en peligro de extinción, debido a la destrucción de su hábitat.

Por lo que se concluye que la declaratoria de símbolo nacional es un elemento representativo visual subjetivo, que pretende difundir ciertos valores no asociados con la presencia, distribución y abundancia de la especie en el país.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario, al analizar el Proyecto de Ley Declaratoria del manatí (*Trichechus manatus*) como símbolo de la fauna marina de Costa Rica. Expediente N.º 17.984, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. De acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, la Comisión Permanente Especial de Ambiente que estudia el Proyecto de Ley de Declaratoria del Manatí (*Trichechus manatus*) como símbolo de la fauna marina de Costa Rica. Expediente N.º 17.984, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica. Este proyecto fue remitido al Consejo Universitario por la Rectoría, mediante oficio R-7080-2013, del 17 de octubre de 2013.
2. El Proyecto de Ley que se analiza en esta oportunidad es presentado por el diputado Alfonso Pérez Gómez y pretende declarar el manatí (*Trichechus manatus*), como símbolo nacional marino de Costa Rica.
3. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1281-2013, dictaminó que (...) *no encuentra objeciones al proyecto de ley en cuestión que puedan configurar algún tipo de transgresión a los intereses, funciones y en general, a la propia incide en forma directa en la autonomía y competencias universitarias (...)*
4. La Escuela de Biología refiere el criterio del M.Sc. Marco V. Retana López, especialista en Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible, y el Ph.D. Bernal Rodríguez Herrera, especialista en Mastozoología, ambos docentes de esta unidad académica. Entre los argumentos se destaca que no es la especie más representativa del país.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, que la Universidad de

Costa Rica recomienda **no aprobar** el texto sustitutivo del Proyecto Declaratoria del manatí (*Trichechus manatus*) como símbolo de la fauna marina de Costa Rica. Expediente N.º 17.984, por cuanto no es una especie emblemática ni autóctona de la fauna silvestre nacional.”

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA agradece a la M.B.A Kattia Salazar por su colaboración en la elaboración del dictamen. Seguidamente, somete a discusión la propuesta de acuerdo.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA da los buenos días; dice que está de acuerdo con el dictamen, pero le preocupa el tema de los niños de la Escuela de Barrio Limoncito. Entiende el populismo y la manipulación que a veces existen en esas cosas en el ámbito político, pero le preocupa que la Universidad salga con argumentos que son de peso científico y que vayan a decir que no lo apoyan, porque no es una especie emblemática ni autóctona de la fauna silvestre nacional.

Opina que tendrían que suavizar los considerandos, e incluir ese punto que le parece delicado, y que no quede como un acuerdo en que se les diga a los niños: “ustedes no tienen razón, ustedes no tienen por qué opinar”, aunque la propuesta no sea de ellos, es de un diputado, le parece que deberían modularlo en los considerandos.

Destaca un asunto de forma: cuando se señala la fuente del mapa, acudió a ver qué era y no le abrió el enlace, y es porque está roto; si se observa, a partir la palabra “format” está sin subrayar, lo cual quiere decir que el enlace queda incompleto y es como si no existiera, es como si no le colocaran la dirección completa. Indica que deben tener cuidado a la hora de pasarlo, para que quede completo el enlace y pueda remitirlo a la página del INBio, que es donde está el mapa.

Considera que está justificado, los argumentos son válidos, pero sí le preocupa el detalle de los niños, que hasta el momento no sabría cómo modularlo. Piensa que, tal vez, en el punto dos podría agregarse algo al respecto.

*****A las diez horas y quince minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

A las diez horas y cuarenta y seis minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño y M.Sc. Eliécer Ureña. ****

EL DR. JORGE MURILLO comenta que está de acuerdo con la propuesta; lo único que le parece que sí existe una solicitud de declaratoria de un símbolo nacional de equis especie, sea de flora o fauna, pero en el análisis se esgrimen algunos criterios que tienen que ver no solo con el carácter endémico que pueda tener una especie, típica o autóctona, sino que la declaratoria de símbolos nacionales reviste otro tipo de justificaciones, por ejemplo, el árbol de guanacaste declarado en homenaje a los guanacastecos, el yigüirro por (...); es decir, existen unas consideraciones ideológicas que atañen a eventos del país, de la comunidad nacional y uniéndolo con la preocupación de la M.Sc. Saray Córdoba, y para que quede coherente, es que en los considerandos no se retoma esa cuestión, sino que se va a la parte científica. Debería haber un considerando que retome el asunto del carácter que revisten los símbolos nacionales, porque alguien podría decir: “bueno, el venado cola blanca tampoco es una especie típica de aquí”, es un símbolo más norteamericano, pero está en el país.

Considera que deben modular en esa línea, porque, aunque unos niños de una escuela puedan tener la inquietud de que eso los representa, cree que el criterio es que los símbolos nacionales no representan partes de la población, representan hechos nacionales o a la población nacional; es decir, existe un argumento importante; si no, cada escuela, cada grupo de niños o de jóvenes podrían decir: “bueno, a mí me representa en Guanacaste el papaturro, que es la fruta que a mí me gusta, y voy a hacer una propuesta para que sea declarada la fruta nacional”.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA comenta que son acertados los aportes que han realizado, tanto la M.Sc. Saray Córdoba como el Dr. Jorge Murillo. Podrían suavizar el asunto, agregándole algunos elementos dentro de los considerandos; también, es importante, dado que en el cuerpo del dictamen se dice que la definición de símbolos nacionales no obedece solo a una cuestión de carácter endémico, sino a otros elementos.

Propone una sesión de trabajo para incluir esos dos elementos para proceder a votarlo.

*****A las diez horas y cincuenta y cinco minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*****A las once horas y dos minutos, entra el Sr. Michael Valverde. *****

*A las once horas y ocho minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Saray Córdoba, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Saray Córdoba, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. De acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, la Comisión Permanente Especial de Ambiente que estudia el Proyecto de Ley de Declaratoria del Manatí (*Trichechus manatus*) como símbolo de la fauna marina de Costa Rica. Expediente N.º 17.984, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica. Este proyecto fue remitido al Consejo Universitario por la Rectoría, mediante oficio R-7080-2013, del 17 de octubre de 2013.**
- 2. El Proyecto de Ley que se analiza en esta oportunidad es presentado por el diputado Alfonso Pérez Gómez y pretende declarar al manatí (*Trichechus manatus*), como símbolo nacional marino de Costa Rica.**
- 3. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1281-2013, dictaminó que (...) no encuentra objeciones al proyecto de ley en cuestión que puedan configurar algún tipo de transgresión a los intereses, funciones y en general, a la propia incide en forma directa en la autonomía y competencias universitarias (...)**

4. La Escuela de Biología refiere el criterio del M.Sc. Marco V. Retana López, especialista en Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible, y el Ph.D. Bernal Rodríguez Herrera, especialista en Mastozoología, ambos docentes de esta unidad académica. Entre los argumentos se destaca que no es la especie más representativa del país.
5. Este Consejo Universitario considera encomiable la iniciativa de los niños y las niñas de la Escuela Barrio Limoncito, en el sentido de proteger al manatí, por lo que esta podría encauzarse hacia entidades nacionales e internacionales responsables de la protección de las especies. No obstante, la declaración de símbolos nacionales debe considerar no solo criterios subjetivos e ideológicos que atañen a toda la comunidad nacional, sino también aquellos de índole científico cuando se refieren a especies biológicas.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el texto sustitutivo del Proyecto *Declaratoria del manatí (Trichechus manatus) como símbolo de la fauna marina de Costa Rica*. Expediente N.º 17.984, por cuanto no es una especie emblemática ni autóctona de la fauna silvestre nacional.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, propone una modificación en el orden del día para continuar con el pronunciamiento sobre el financiamiento para la ampliación de la ruta 32 San José-Limón.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Saray Córdoba, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con el pronunciamiento sobre el financiamiento para la ampliación de la ruta 32 San José-Limón.

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario conoce el borrador del pronunciamiento sobre el financiamiento para la ampliación de la ruta 32 San José-Limón.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA comenta que el tema tiene que ver con un pronunciamiento que han venido trabajando los diferentes compañeros con algunos aportes y tienen disponible una versión con diferentes colores; se hizo así, para que se distinguieran los diferentes aportes, y la mejor forma de verlo es en una sesión de trabajo, para tener más libertad de realizar los comentarios en relación con una propuesta que ya se trabajó en su etapa inicial.

****A las once horas y doce minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

*Alas doce horas y treinta y dos minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones realizadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Saray Córdoba, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Saray Córdoba, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar el siguiente pronunciamiento:

**Pronunciamiento sobre el financiamiento para la ampliación
de la ruta 32 San José-Limón**

El Consejo Universitario, consciente de la misión de la Universidad de Costa Rica en cuanto a contribuir con el desarrollo equitativo del país y la construcción de una sociedad humanista, inclusiva, justa y próspera, analizó el Proyecto de Ley *Aprobación del Financiamiento al Proyecto de Rehabilitación y Extensión de la ruta nacional 32, sección cruce ruta 4 a Limón*, el cual incluye un convenio marco entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Popular China.

La Universidad de Costa Rica reconoce que la ampliación de la ruta 32 San José-Limón es un proyecto sumamente urgente y de gran importancia para el desarrollo de la provincia de Limón y del país en general.

No obstante, la vía seleccionada por el Gobierno para financiar la construcción de esta obra no es conveniente para el país, dado que el proyecto presenta serios vicios de constitucionalidad que lesionan la soberanía nacional.

Después de realizar el estudio de esta propuesta legislativa, el Órgano Colegiado considera que:

- El proceso seguido para la aprobación de este proyecto ha carecido de transparencia en sus diferentes fases. Así, por ejemplo, aun cuando el proyecto de ley no ha sido aprobado en la Asamblea Legislativa, el convenio y los contratos ya fueron firmados.
- El acceso a la documentación oficial ha sido limitado. Son los distintos cuestionamientos

de entidades, expertos o sectores de la ciudadanía los que han hecho posible que nuevos documentos y explicaciones salgan a la luz pública.

- El proyecto de ley excluye el régimen de contratación administrativa del ordenamiento jurídico nacional, lo que debilita los controles ordinarios para este tipo de proyectos por parte de las entidades públicas vinculadas a obras de esta naturaleza, y podría lesionar el interés público.
- El hecho de que no se cuente con un anteproyecto completo, requisito indispensable en cualquier proyecto de ingeniería vial, incide directamente en la razonabilidad del costo de la obra.
- Los plazos establecidos para resolver el tema de la viabilidad ambiental son cortos e irrespetuosos de los procedimientos que implican una adecuada evaluación, dejando de lado la dimensión ambiental y el componente social en el proyecto.
- El contrato no contempla aspectos fundamentales para el control de la obra, así como la protección y la seguridad de los usuarios, en caso de indemnización por demora y multas por incumplimiento.
- No establece con claridad las responsabilidades de supervisión, inspección, verificación y control de calidad, lo cual dificulta el cumplimiento de las partes en caso de conflicto.
- Esta iniciativa no toma en cuenta la normativa costarricense para el análisis y diseño de puentes, la cual incluye, por referencia, todas las normas internacionales más actualizadas para el diseño de puentes nuevos y existentes. Asimismo, no contempla a Gerencia de Contratación de Vías y Puentes del Consejo Nacional de Vialidad (Conavi), como ente responsable de la revisión y aprobación de diseños de vías.
- El Gobierno de Costa Rica, como deudor de un banco de China, quedaría en clara desventaja e indefensión, pues tanto la resolución de conflictos derivada del contrato, como cualquier desavenencia que surgiera, se resolverían según las normas de la legislación de la República Popular China, lo cual se traduce en una renuncia a la potestad jurisdiccional del país, en detrimento de la soberanía nacional.

En congruencia con lo anterior, la Universidad de Costa Rica solicita, a la Asamblea Legislativa, de manera categórica, no aprobar el Proyecto de Ley *Aprobación del Financiamiento al Proyecto de Rehabilitación y Extensión de la ruta nacional 32, sección cruce ruta 4 a Limón*, pues en materia de infraestructura las soluciones no deben ir de la mano de proyectos que se traduzcan en obras inconclusas y en empréstitos que no garanticen su ejecución, lo que resulta lesivo para el país.

Además, pone a disposición del Gobierno de la República los recursos técnicos y profesionales de la Universidad de Costa Rica para afrontar el desafío nacional de desarrollar la infraestructura vial.

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y treinta y tres minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Eliécer Ureña Prado
Director
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*

Fe de erratas:

En el acta de la sesión 5782, artículo 2, donde aparece “Sede de Liberia” .

Léase: “Sede Regional de Guanacaste”.

